

[En entrevista, Erika Estrada, presidenta de la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, habló sobre las medidas cautelares que se le interpusieron a Morena.](#)

(2024-04-26), Canal 6 Multimedios, Telediario Nocturno, Paola Barquet, Carlos Zuñiga Pérez, (Entrevista) - 20:29:53, Duración: 00:08:48 Precio \$1,115,720.00

Erika Estrada comentó que el 10 de abril y el 17 de abril se presentaron denuncias por el partido del PAN, en donde dieron a conocer publicaciones de servidoras y servidores públicos del partido de Morena, por lo que la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México inició una investigación por calumnia en contra de Santiago Taboada. Destacó que la resolución de la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México es que los servidores públicos señalados en la denuncia del PAN deben de bajar sus publicaciones, en donde hacen referencia a Santiago Taboada por presunta calumnia en lo que se concluyen las investigaciones. Resaltó que la candidata Clara Brugada no ha sido sancionada por la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que hubo una distorsión de la información y por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México no la está censurando. Añadió que una vez terminando el expediente de la investigación será enviado al TEPJF para que determine si es calumnia o no en contra de Santiago Taboada. Comentó que el Instituto Electoral de la Ciudad de México únicamente realizó medidas cautelares en lo que se termina la investigación y aún no determinan si hubo calumnia.